



**THE ROMAN CATHOLIC CHURCH
DIOCESE OF TUCSON
OFFICE OF THE TRIBUNAL**

APLICACIÓN PARA *SANATIO- IN-RADICE*

Canon 1671 §1 La sanación en la raíz de un matrimonio nulo es la convalidación del mismo, sin que haya de renovarse el consentimiento, concedida por la autoridad competente y lleva consigo la dispensa del impedimento, si lo hay, y de la forma canónica, si no se observó, así como la retroacción al pasado de los efectos canónicos.

§2 La convalidación tiene lugar desde el momento en que se concede la gracia; y se entiende que la retroacción alcanza hasta el momento en el que se celebró el matrimonio, a no ser que se diga expresamente otra cosa.

§3 Sólo debe concederse la sanación en la raíz cuando sea probable que las partes quieren perseverar en la vida conyugal

INFORMACIÓN PERSONAL CON RESPECTO A LOS CÓNYUGES DEL MATRIMONIO QUE SE PIDE SANAR.

PARTE ACTORA		OTRO CÓNYUGE
	NOMBRE COMPLETO ACTUAL	
	APELLIDO DE SOLTERA	
	FECHA DE NACIMIENTO	
	LUGAR DE NACIMIENTO (CIUDAD, ESTADO, PAIS)	
	DENOMINACIÓN DEL BAUTISMO	
	NOMBRE DE LA IGLESIA DEL BAUTISMO	
	DIRECCIÓN DE LA IGLESIA DEL BAUTISMO	
	FECHA DEL BAUTISMO	
	RELIGIÓN QUE PROFESABA EL DÍA DEL MATRIMONIO	
	RELIGIÓN ACTUAL	
	NÚMERO DE MATRIMONIOS PREVIOS	
	TELÉFONO DEL TRABAJO	
	TELÉFONO CELULAR	

INFORMACIÓN COMÚN

DIRECCIÓN FÍSICA ACTUAL (NO APARTADO POSTAL)	
DIRECCIÓN DE CORREO (SI ES DIFERENTE A LA QUE APARECE ARRIBA)	
TELÉFONO DE LA CASA	

INFORMACIÓN SOBRE EL MATRIMONIO QUE SE PIDE SANAR.

FECHA DEL MATRIMONIO		
NOMBRE DE LA IGLESIA O LUGAR DEL MATRIMONIO		
DIRECCIÓN DE LA IGLESIA O LUGAR DEL MATRIMONIO		
NOMBRE/TIPO DEL OFICIANTE DEL MATRIMONIO		
NOMBRE Y FECHA DE NACIMIENTO DE LOS HIJOS NACIDOS DE ESTE MATRIMONIO		
EDAD DE LOS CÓNYUGES EN EL DÍA DEL MATRIMONIO	PARTE ACTORA	OTRO CÓNYUGE
¿HA REVOCADO EL CONSENTIMIENTO DE ESTE MATRIMONIO EN CUALQUIER MOMENTO CUALQUIERA DE LAS PARTES? ¹	PARTE ACTORA	OTRO CÓNYUGE
¿ESTÁN CONSENTE AMBOS CÓNYUGES DE ESTA SOLICITUD?	PARTE ACTORA	OTRO CÓNYUGE

POR FAVOR, CONTESTE LAS SIGUIENTES PREGUNTAS DANDO RESPUESTAS DETALLADAS.

¿POR QUÉ EL MATRIMONIO NO FUE ORIGINALMENTE CELEBRADO EN LA IGLESIA CATÓLICA?

¹ Si el consentimiento original se ha revocado o cambiado por cualquier de los cónyuges se debe incluir una nota explicadora. . La sanación en la raíz presume que el consentimiento persevera (cf. canon 1107)

¿HUBO ALGÚN IMPEDIMENTO QUE EXISTIÓ EN EL DÍA DEL MATRIMONIO PERO HA CESADO? (POR EJEMPLO, PREVIO MATRIMONIO QUE HA SIDO DECLARADO NULO; MUERTE DEL EX CÓNYUGE; DISPENSA DEL IMPEDIMENTO DE LA RECEPCIÓN DE LAS SAGRADAS ÓRDENES U VOTO PERPETUO DE CASTIDAD, ETC.)²

¿HAY ALGÚN IMPEDIMENTO ACTUAL QUE SE DEBE DISPENSAR?

¿Entienden y aceptan ambos cónyuges la enseñanza de la iglesia católica sobre la indisolubilidad del matrimonio, la fidelidad y la prole? Si no, por favor explique.

¿CUÁLES SON LAS RAZONES POR LA CUAL SE SOLICITA UNA SANACIÓN EN LA RAÍZ EN LUGAR DE LA CONVALIDACIÓN DEL MATRIMONIO POR MEDIO DE LA CONVALIDACIÓN SIMPLE?

² La sanación en la raíz está reservada a la Sede Apostólica si existe un impedimento que está reservado a la Sede Apostólica de acuerdo a las normas del canon 1078, §2 (impedimento de Sagrada Ordenes, impedimento de voto perpetuo de castidad, impedimento de crimen) o si se trata de un impedimento del derecho natural o divino positivo que ya haya cesado (ex cónyuge muere después de la fecha del matrimonio que se quiere sanar). Cf. Canon 1165, §2 Revisión de Abril 2013

SI UNO DE LOS CÓNYUGES NO ES CATÓLICO:

¿ESTÁ DISPUESTA LA PARTE CATÓLICA DE EVITAR CUALQUIER PELIGRO DE APARTARSE DE LA FE, Y PROMETE SINCERAMENTE QUE HARÁ CUANTO LE SEA POSIBLE PARA QUE TODA LA PROLE SE BAUTICE Y SE EDUQUE EN LA IGLESIA CATÓLICA? SI NO, POR FAVOR EXPLIQUE.

¿SE LE HA INFORMADO A LA PARTE NO CATÓLICA SOBRE LAS PROMESAS QUE DEBE HACER LA PARTE CATÓLICA, DE MODO QUE CONSTE QUE ESTÁ CONSCIENTE DE LA PROMESA Y DE LA OBLIGACIÓN DE LA PARTE CATÓLICA? SI NO, POR FAVOR EXPLIQUE.

JURAMENTO SOLEMNE

YO JURO (NOSOTROS JURAMOS) ANTE DIOS QUE EL TESTIMONIO QUE APARECE ARRIBA ES CORRECTO. QUE HE DICHO (HEMOS DICHO) LA VERDAD, TODA LA VERDAD Y SOLAMENTE LA VERDAD, Y CON LA GRACIA DE DIOS CUMPLIRÉ (CUMPLIREMOS) LAS PROMESAS HECHAS. QUE ME AYUDE (NOS AYUDE) DIOS Y ESTOS EVANGELIOS QUE TOCO (TOCAMOS) CON LAS MANOS.

FIRMA DE LA PARTE ACTORA

FIRMA DEL OTRO CÓNYUGE

JURADO Y FIRMADO EN MI PRESENCIA

FECHA _____

PARROQUIA _____
NOMBRE

NOMBRE EN MOLDE DEL PÁRROCO/DELEGADO

CIUDAD, ESTADO

FIRMA DEL PÁRROCO/DELEGADO

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN INCLUIR: CERTIFICADO DEL BAUTIZO DE AMBAS PARTES CON LAS ANOTACIONES PROPIAS PARA LA PARTE CATÓLICA; LICENCIA/CERTIFICADO DEL MATRIMONIO; DECLARACIÓN JURADA DE LA LIBERTAD DE CONTRAER MATRIMONIO; CARTA DEL PÁRROCO/DELEGADO APOYANDO ESTA SOLICITUD.